

Guía de procedimiento

Para la Aprobación del Plantel Básico
Nominado e Innominado

Actualización: marzo 2023



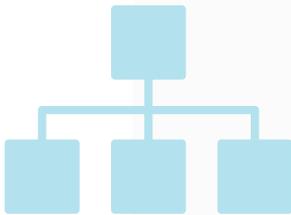
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

> Procedimiento para la tramitación del Plantele Básico Nominado e Innominado

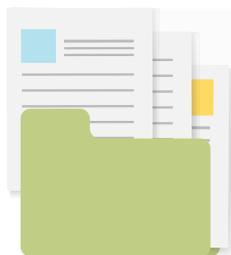
El organismo que propicie el trámite de aprobación del Plantele Básico Nominado e Innominado deberá incorporar en el expediente los siguientes documentos: *



Nota de la persona titular de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propiciando el trámite de aprobación.



Normativa vigente de la estructura del organismo en primeras y segundas aperturas.



- Proyecto de Acto Aprobatorio.
- Plantele Básico Nominado Anexo A.
- Plantele Básico Innominado Anexo B.

* Decreto N° 89/2021 - Artículo 10.

> Pasos a seguir

El organismo propiciante deberá dar intervención a las reparticiones con competencia en la materia en el orden que se indica a continuación:

1 Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

La Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica centralizará la recepción de los proyectos y evaluará su viabilidad en relación a las políticas y procesos de administración y planeamiento del personal.

2 Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

En el marco de su competencia analizará la dotación y la asignación de cargos del presupuesto vigente.

3 Contaduría General de la provincia de Buenos Aires

Analizará el proyecto de conformidad a las competencias establecidas en la Ley N° 13.767 y las asignadas por otras leyes o por vía reglamentaria.

4 Asesoría General de Gobierno

Analizará el proyecto a partir de la interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación.

5 Subsecretaría Legal y Técnica

Secretaría General

Analizará el cumplimiento de los aspectos formales, técnicos y legales del proyecto de acto administrativo aprobatorio del Plantel Básico.

6 Refrendas

De las personas titulares de los Ministerios, Secretarías, Organismos o Jurisdicciones y del/la Gobernador/a.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO PÚBLICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**